



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-071-2/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG *(Handwritten signature)*

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-071-2/2024-LICITACIÓN-SEGGOB

Segundo convenio modificadorio al contrato de adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral denominada **Arsenal Protection Mexico, S. de R.L. de C.V.**, representada para efectos del presente convenio por el **C. Jorge Osvaldo Plata Mora**, en su calidad de **Apoderado legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan a la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como en los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONVENIO No. AB-071-2/2024-LITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas a la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la persona titular de la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, representado por el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de **adquirir prendas de protección para seguridad pública y nacional, para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, adquisición indispensable para el fortalecimiento del equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando la operatividad, así como el óptimo desempeño de las funciones de la corporación.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **706/2024, 707/2024, 709/2024, 710/2024, 711/2024, 713/2024 y 714/2024** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 23 de septiembre del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria, en fechas 24, 25 y 26 de septiembre del 2024 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N037-2024**; llevándose a cabo el día 30 de septiembre del 2024 la junta de aclaraciones, el 03 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 08 de octubre del 2024 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley; por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar las **partidas 2, 4, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23 y 24** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N037-2024** correspondiente a la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONVENIO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONVENIO No. AB-071-2/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG	

y nacional, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes a “El Proveedor”, por un monto total de **\$14'765,684.72 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

7. En fecha 18 de octubre del 2024 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Proveedor” el contrato número **AB-071/2024-LICITACIÓN-SEGGOB** en adelante “El Contrato”, correspondiente a la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**
8. En fecha 06 de diciembre del 2024 se celebró el primer convenio modificatorio a “El Contrato”, cuyo objeto fue modificar las cláusulas primera, segunda y tercera a efecto de ampliar la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**
9. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **986/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requerente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la ampliación de “El Contrato”.
10. Mediante oficio número **SESESP/1057/2024** de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de “El Ente Requerente”**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”**, la ampliación de “El Contrato” a efecto de ampliar la adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
11. Por lo que en fecha 06 de diciembre del 2024, mediante oficio **DGAD/1049/2024**, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes la **Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”** solicitó a la **Dirección General Jurídica de “La SAE”** la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “La Ley” así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava de “El Contrato”, se procede al otorgamiento del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-071-2/2024-LITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ *C* LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 26 de noviembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio correspondientes a la requisición de compra número **986/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como el **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **47,803**, libro **1,232**, de fecha 02 de mayo del 2016, otorgada ante la fe pública



del **Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218** de la Ciudad de México; debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, el 11 de mayo del 2016.

- **Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria, en la cual se aumenta el capital y se otorgan poderes**, mediante escritura pública número 94,718, libro 3,457, de fecha 20 de julio del 2023, celebrada ante la fe pública del **Lic. Ángel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233** de la Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en fecha 12 de febrero del 2024.
- 2.2.** El **C. Jorge Osvaldo Plata Mora**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en la declaración **2.1. segundo párrafo** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **PLMRJR86072209H900**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30883**.
- 2.4.** La actividad económica según obra en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es: Confección de otra ropa de materiales textiles. Comercio al por mayor de otros productos textiles. Otras industrias manufactureras. Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en calle Gobernador José Vicente Villada número 6, Colonia Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53378, con número telefónico 55 71 58 90 17 y 55 17 29 20 36, así como la cuenta de correo electrónico coordinacion@arsenalprotect.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente convenio.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **APM160502NA7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **C4162788101** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONVENIO No. AB-071-2/2024-LITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>		

protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de **“El Contrato”**, correspondiente a la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, requeridas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en **“El Contrato”** por la cantidad de **\$572,099.47 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, a las que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra** números **508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24, 514/24 y 668/24**, así como en la **oferta técnica, oferta económica, anexos B-1, B-2, B-3 y cotización de “El Proveedor”**; los cuales se encuentran de forma digital en



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-071-2/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

*el CD adjunto, mismo que forma el apartado de **ANEXOS** del presente instrumento legal.*

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de **“El Contrato”**, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de prendas de protección para seguridad pública y nacional, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, a las que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra** números **508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24, 514/24, 668/24 y 667/24**, así como en la **oferta técnica, oferta económica, anexos B-1, B-2, B-3 y cotización** de **“El Proveedor”**; los cuales se encuentran de forma digital en el **CD adjunto**, mismo que forma el apartado de **ANEXOS** del presente instrumento legal.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra** números **508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24, 514/24 y 668/24**, así como en la **oferta técnica, oferta económica, anexos B-1, B-2, B-3 y cotización** de **“El Proveedor”**; los cuales se encuentran de forma digital en el **CD adjunto**, mismo que forma el apartado de **ANEXOS** del presente instrumento legal.

*El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$13'140,029.55 (TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$2'102,404.73 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 73/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$15'242,434.28 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de **“El Contrato”**, quedará como a continuación se indica:



PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-071-2/2024-LITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra** números **508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24, 514/24, 668/24 y 667/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, anexos B-1, B-2, B-3 y cotización de “El Proveedor”**; los cuales se encuentran de forma digital en el **CD** adjunto, mismo que forma el apartado de **ANEXOS** del presente instrumento legal.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$13'633,218.75 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$2'181,315.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$15'814,533.75 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” descritos en los **pedidos 508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24 y 514/24** a los 45 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, y el **pedido 668/24** a los 10 días naturales posteriores a la fecha de la elaboración del pedido de compra, conforme a lo siguiente:

PEDIDO DE COMPRA	DIRECCIÓN DE ENTREGA
508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24 y 513/24	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Avenida Los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00 horas.
514/24 y 668/24	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes sin número, Colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **pedidos de compra** números **508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24, 514/24 y 668/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, anexos B-1, B-2, B-3 y cotización de “El Proveedor”**; los cuales se encuentran de forma digital en el **CD** adjunto, mismo que forma el apartado de **ANEXOS** del presente instrumento legal.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO No. AB-071-2/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” descritos en los **pedidos 508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24 y 514/24** a los 45 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, y los **pedidos 668/24 y 667/24** a los 10 días naturales posteriores a la fecha de la elaboración del pedido de compra, conforme a lo siguiente:

PEDIDO DE COMPRA	DIRECCIÓN DE ENTREGA
508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24 y 513/24	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Avenida Los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 horas a 14:00 horas.
514/24, 668/24 y 667/24	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes sin número, Colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 508/24, 509/24, 510/24, 511/24, 512/24, 513/24, 514/24, 668/24 y 667/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, anexos B-1, B-2, B-3 y cotización de “El Proveedor”**; los cuales se encuentran de forma digital en el **CD** adjunto, mismo que forma el apartado de **ANEXOS** del presente instrumento legal.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. “El Proveedor” se obliga a presentar a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “El Contrato” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “El Ente Requiere” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen “Las Partes” en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO No. AB-071-2/2024-LITACIÓN-SEGOB			LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de diciembre del año 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. JORGE OSVALDO PLATA MORA,
APODERADO LEGAL DE ARSENAL
PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Testigos

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
LOMILEDO DEL ESTADO 2012-2027

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO No. AB-071-2/2024-LICITACIÓN-SEGGOB
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

ANEXOS

Sgt
C
✓
AF

Cr

SIN TEXTO

Sm

C

Ap

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30683 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/8

NUMERO DE PEDIDO	514/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	22/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	374.00	PIEZA	28301	<p>283010047 CHALECO CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA, MARCA ARSENAL, MODELO GR 501 SUB ELITE 360. QUE INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO, CORTE MASCULINO Y/O FEMENINO.</p> <p>FABRICADO EN TELA 100% POLIAMIDA DE 600 DENIERS. CUENTA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA Y QUE ESTÁ CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. QUE ESTE TIPO DE BLINDAJE PROPORCIONA SEGURIDAD COMO LO MARCA LA NORMA NIJ CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIF FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125 GRAMOS) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 METROS/SEGUNDO. Y DEL CALIBRE .44 MAGNUM SJHP CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GRAMOS) Y UNA VELOCIDAD DE 436 METROS/SEGUNDO. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 PARA EL NIVEL BALÍSTICO IIIA. EL CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA SOPORTA IMPACTOS DE MUNICIÓN WOLF 9X19.</p> <p>paneles balísticos</p> <p>CUENTAN CON NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, QUE SON FABRICADOS CON CAPAS DE FIBRAS DE ARAMIDA UNIDIRECCIONAL Y POLIETILENO BALÍSTICO (UHMWPE), CON TECNOLOGÍA HIBRIDA. CUENTA CON CAPACIDAD DE SOPORTAR MULT-IMPACTOS (ARMA CORTA). CUENTA CON paneles FLEXIBLES, COMODOS Y CON RESISTENCIA A LA HUMEDAD. CUENTA CON SISTEMA ANTI-TRAUMA INTEGRADO EN LA CONFIGURACIÓN (ARAMIDA) PARA REDUCIR EL TRAUMA ANTE UN POSIBLE IMPACTO DE PROYECTIL. LOS PANELES PROTEGEN FRENTE, ESPALDA Y HOMBROS. LOS PANELES BALÍSTICOS SON ENCAPSULADOS BAJO PROCESO DE ULTRASONIDO, TECNICA SOLICITADA POR LA NORMA NIJ-STD-0101.06, EN NYLON DE 200 DENIERS 100% CON RECUBRIMIENTO LAMINADO DE POLIURETANO Y SELLADOS PARA MAXIMA PROTECCIÓN Y DURABILIDAD DE LOS MATERIALES BALÍSTICOS. ES 100% IMPERMEABLE. CON 8 PPP (PUNTOS POR PULGADA) AL BORDE DEL MATERIAL BALÍSTICO.</p> <p>FUNDA EXTERNA DEL CHALECO</p> <p>ES RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, REPELENTE AL AGUA. EN LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA CUENTA CON MALLA MESH ACOLCHONADO QUE PERMITE LA CIRCULACIÓN DE AIRE MANTENIENDO FRESCO AL USUARIO. LA FUNDA CUENTA CON ENTRADA INTERIOR PARA PANELES BALÍSTICOS FRONTAL Y TRASERO CON SISTEMA DE VELCRO PARA SU FACIL EXTRACCIÓN. EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CUENTA CON BOLSAS PARA PORTAR PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV O NIVEL III CON MEDIDA DE 10 PULGADAS DE ANCHO, POR 12 PULGADAS DE ALTO. CUENTA CON CIERRE TIPO TAPA CON VELCRO EN TODA LA PARTE FRONTAL Y TRASERA PARA COLOCACIÓN DE LOGOTIPOS DE LA CORPORACIÓN. LA FUNDA CUENTA CON SISTEMA DE HOMBRE CAIDO CONFECCIONADO EN X DESDE SU FABRICACION, ESTÁ REFORZADO, Y SOPORTA MÁS DE 150</p>	20,549.55	\$7,685,531.70



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010659
DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUJOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378
TELÉFONO : 5517292036 / 5571580017
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: APM160502NA7

FAX:

USUARIO SII: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMPA: Licitación TIPO DE RECURSO: GF CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 2/9

				<p>KILOGRAMOS EN ARRASTRE, ESTÁ FABRICADA EN NYLON. LA FUNDA CUENTA CON DOS PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y DOS AJUSTES DE CINTURA MEDIANTE AJUSTE CON VELCROS DE USO RUDO. ADICIONALMENTE CUENTA CON SISTEMA MOLLE AL FRENTE, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS PARA CARGAR EQUIPO ESPECIAL Y ACCESORIOS. ADEMÁS CUENTA CON CINTA NYLON EN LA PARTE BAJA DE LA FUNDA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y RETRASAR EL DESGASTE DE LA TELA.</p> <p>PESO DEL CHALECO: 2.65 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO PANELES 1.90 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO FUNDA 1.05 KILOGRAMOS.</p> <p>INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MEGAHERTZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KILOBITS / SEGUNDO. -INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS. PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. -DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS -NÚMERO DE SERIE DE 7 BITS (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAJE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (30 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KILOBIT / SEGUNDO. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100,000 CICLOS. EL SISTEMA OPERA DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIERENTE.</p> <p>LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO.</p> <p>INCLUYE LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ACUERDO A CADA CORPORACIÓN.</p> <p>EL CHALECO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>		
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

3/9

				1. NMX-A-084-INNTEX-2015, INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % -MÉTODO DE ENSAYO. 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 3. TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015. 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 7. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 13. AATCC 22-2017. REPELENCIA AL AGUA. (MODIFICADO EN JUNTA DE ACLACIONES) NOTA: LOS ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROBEN EL CUMPLIMIENTO DE		
--	--	--	--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

4/8

			<p>LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.). (SE PUEDE PRESENTAR UN SOLO REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACLARACION HECHA EN JUNTA DE ACLARACIONES)</p> <p>INCLUYE ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, GENERO, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA, COMO LO MARCA LA NOM-004-SE-2021.</p> <p>INCLUYE ETIQUETA CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO.</p> <p>PLACA DE CERÁMICA DE ALÚMINA STAND ALONE CON BAKING Y FRONT DE ARAMIDA.</p> <p>ESTÁ PROBADA Y CERTIFICADA PARA CUMPLIR CON LA RESISTENCIA BALÍSTICA COMO SE ESPECIFICA EN LA NORMA NIJ-0101.06.</p> <p>LA FUNDA ESTÁ FABRICADA EN NYLON 1000 DENIER (RESISTENTE A RASGADURAS), CUENTA CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA E IMPERMEABILIDAD.</p> <p>EL CORTE TIRADOR (SHOTTER CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.1 KILOGRAMOS.</p> <p>MEDIDAS: 25.4 CENTIMETROS DE ANCHO X 30.5 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)</p> <p>ESPEsOR: 29 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)</p> <p>PRESENTACIÓN: CURVA SIMPLE.</p> <p>EL CORTE COMPLETO (FULL CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.5 KILOGRAMOS.</p> <p>MEDIDAS: 25.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 30.5 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)</p> <p>ESPEsOR: 29 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)</p> <p>PRESENTACIÓN: CURVA SIMPLE.</p> <p>EN SU PARTE FRONTEL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVA LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVA LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1.</p> <p>CUENTA CON UN RENDIMIENTO BALISTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62 X 63 M2AP (NIJ IV)</p>		
--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010659
DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378
TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMPRA: Licitación TIPO DE RECURSO: GF CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 5/9

2	70.00	PIEZA	28301	<p>7.62 X 54R API B32 7.62 X 51 M61 7.62 X 39 API BZ 5.56 X 45 M855A1 5.56 X 45 M855 (GREEN TIP)</p> <p>EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>GARANTÍA: 8 AÑOS DE GARANTÍA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DEL CHALECO Y LOS PANELES, 24 MESES DE GARANTÍA EN FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, Y 10 AÑOS DE GARANTÍA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DE LAS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LOS BIENES SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>283010044 CASCO PARA MOTOCICLISTA CASCO PARA MOTOCICLISTA MARCA NOLAN, MODELO N90-3, COLOR NEGRO, FABRICADO EN POLICARBONATO.</p> <p>CUENTA CON PANTALLA PARASOL CON SISTEMA DE PROTECCIÓN DE VISIÓN, CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA 400, CUENTA CON TRATAMIENTO SIR (SCRATCH RESISTANT-ANTIRARAÑAZOS) Y F/R (FOG RESISTANT-ANTIVAHO), CON FÁCIL DESMONTE PARA SU MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.</p> <p>CUENTA CON SISTEMA DE APERTURA DUAL ACTION EN LA MONTERA QUE PERMITA SU APERTURA CON UNA SOLA MANO, PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE APERTURAS ACCIDENTALES.</p> <p>CUENTA CON SISTEMA DE RETENCIÓN MICROLOCK2, DE REGULACIÓN MICROMÉTRICA DE DOBLE PALANCA, CUENTA CON UNA PALANCA DE APERTURA ERGONÓMICA DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO Y UNA SEGUNDA PALANCA DENTADA DE RETENCIÓN EN ALUMINIO, LA CUAL REDUCE EL RIESGO DE APERTURAS INVOLUNTARIAS. ESTÁ ACOLCHADO EN SU INTERIOR.</p> <p>CUENTA CON SISTEMA DE VENTILACIÓN INFERIOR EN LA ZONA DE LA BOCA QUE DIRIGA EL AIRE</p>	10,150.00	\$710,500.00
---	-------	-------	-------	---	-----------	--------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010659
RFC: APM160502NA7
DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378
TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX:

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMpra: Licitación TIPO DE RECURSO: GF CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 6/9

3	50.00	PAR	28301	<p>DIRECTAMENTE A LA PANTALLA PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO.</p> <p>CUENTA CON SISTEMA DE VENTILACIÓN SUPERIOR AIRBOOSTER TECHNOLOGY QUE CANALICE EL AIRE Y LO DISTRIBUYA SOBRE LA ZONA SUPERIOR DE LA CABEZA DEL PILOTO, Y CUENTA CON SISTEMA DE VENTILACIÓN TRASERA PARA ELIMINAR EL AIRE CALIENTE Y VICIADO.</p> <p>EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APlica DEBIDO A QUE LOS BIENES SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>283010086 CODERAS PARA MOTOCICLISTA CODERAS PARA MOTOCICLISTA MARCA EVS, MODELO OPTE16-BK-A, COLOR NEGRO.</p> <p>FABRICADAS EN 100% POLIESTER. CUENTAN CON PROTECCIÓN CONTRA RASPADURAS EN CASO DE ALGUNA CAÍDA, CUENTAN CON SISTEMA DE AJUSTE Y BUEN AGARRE PARA LOS CODOS.</p> <p>LA CARCASA ES DE POLIPROPILENO MOLDEADO DURO.</p> <p>CUENTAN CON SISTEMA DE CORREAS TRI-Y PARA EL ANTEBRAZO QUE PROPORCIONE SOPORTE ADICIONAL Y REDUCE LA MIGRACIÓN.</p> <p>EL FORRO ES DE BIOESPUMA PERFORADO PARA MAYOR TRANSPIRABILIDAD.</p> <p>CUENTAN CON ALMOHADILLA DE PROTECCIÓN EXTENDIDA PARA EL ANTEBRAZO.</p> <p>CUENTAN CON DISEÑO ASIMÉTRICO QUE PROPORCIONA UN AJUSTE ANATÓMICO PARA LOS BRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO.</p>	815.00	\$40,750.00
---	-------	-----	-------	---	--------	-------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30983 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

7/9

4	50.00	PAR	28301	<p>EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SERA POR CUENTA DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LOS BIENES SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>283010087 RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA, MARCA EVS. MODELO OPTK16-BK-A, COLOR NEGRO.</p> <p>ESTAN FABRICADAS EN 100% POLIESTER. CUENTAN CON FORRO DE BIÓSPUMA PERFORADO PARA MAYOR TRANSPIRABILIDAD.</p> <p>CUENTAN CON SISTEMA DE BISAGRA TPR REFORZADO.</p> <p>LA CARCASA ES DE POLIPROPILENO MOLDEADO DURO.</p> <p>CUENTAN CON DISEÑO ASIMÉTRICO QUE PROPORCIONA UN AJUSTE ANATÓMICO PARA LA PIerna IZQUIERDA Y DERECHA.</p> <p>LA COBERTURA ES COMPLETA DESDE LA RODILLA HASTA LA ESPINILLA.</p> <p>EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SERA POR CUENTA DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	770.00	\$38,500.00
---	-------	-----	-------	---	--------	-------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010659
DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378
TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

RFC: APM160502NA7

FAX:

USUARIO SII:

NATALIA GONZALEZ LEGORRETA

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/10/2024

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

8/9

				TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LOS BIENES SE REPONDRÁN EN SU TOTALIDAD. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. TOTAL CON LETRA: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 77/100 M.N.		
					SUBTOTAL 8,475,281.70 IVA 1,356,045.07 TOTAL \$9,831,326.77	

REQUISICIÓN : 714	06 SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA AGUASCALIENTES SIN NÚMERO EX EJIDO COQUAULENT A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	COMISARIO JEFE SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102055/6659
OBSERVACIONES: ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO DGAD-LEA-N037-2024 PARTIDAS 21, 22, 23 Y 24 SE ADJUNTA ANEXOS B-1 "UBICACION DE SECTORES", B-2 "BORDADOS Y SECTORES, Y B-3 "TALLAJES"		

ELABORÓ 	REVISÓ 	AUTORIZÓ
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378
TELÉFONO: 5517292036 / 5571589017

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

RFC: APM160502NA7

FAX:

USUARIO SIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

1/7

NUMERO DE PEDIDO	668/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	20.00	PIEZA	28301	<p>283010047 CHALECO CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA, MARCA ARSENAL, MODELO GR 501 SUB ELITE 360, QUE INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO, CORTE MASCULINO Y/O FEMENINO.</p> <p>FABRICADO EN TELA 100% POLIAMIDA DE 600 DENIERS. CUENTA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA Y QUE ESTÁ CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. QUE ESTE TIPO DE BLINDAJE PROPORCIONA SEGURIDAD COMO LO MARCA LA NORMA NIJ CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIF FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125 GRAMOS) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 METROS/SEGUNDO. Y DEL CALIBRE .44 MAGNUM SJHP CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GRAMOS) Y UNA VELOCIDAD DE 436 METROS/SEGUNDO. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 PARA EL NIVEL BALÍSTICO IIIA. EL CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA SOPORTA IMPACTOS DE MUNICIÓN WOLF 9X19.</p> <p>Paneles balísticos.</p> <p>Cuentan con nivel de protección IIIA, que son fabricados con capas de fibras de aramida unidireccional y polietileno balístico (UHWMP), con tecnología híbrida. Cuenta con capacidad de soportar multihitimpacts (arma corta). Cuenta con paneles flexibles, cómodos y con resistencia a la humedad, cuenta con sistema anti-trauma integrado en la configuración (aramida) para reducir el trauma ante un posible impacto de proyectil. Los paneles protejen frente, espalda y hombros. Los paneles balísticos son encapsulados bajo proceso de ultrasonido, técnica solicitada por la norma NIJ-STD-0101.06, en nylon de 200 deniers 100% con recubrimiento laminado de balístico. Es 100% impermeable. Con 8 PPP (puntos por pulgada) al borde del material balístico.</p> <p>Funda externa del chaleco.</p> <p>Es resistente a los rayos ultravioleta, repelente al agua. En la parte interna de la funda cuenta con malla mesh acolchonado que permite la circulación de aire manteniendo fresco al usuario. La funda cuenta con entrada interior para paneles balísticos frontal y trasero con sistema de velcro para su fácil extracción. En la parte frontal y trasera cuenta con bolsas para portar placas balísticas nivel IV o nivel III con medida de 10 pulgadas de ancho, por 12 pulgadas de alto. Cuenta con cierre tipo tapa con velcro en toda la parte frontal y trasera para colocación de</p>	20,549.55	\$410,991.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO: 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

2/7

				<p>LOGOTIPOS DE LA CORPORACIÓN. LA FUNDA CUENTA CON SISTEMA DE HOMBRE CAIDO CONFECCIONADO EN X DESDE SU FABRICACION, ESTÁ REFORZADO, Y SOPORTA MÁS DE 150 KILOGRAMOS EN ARRASTRE, ESTÁ FABRICADA EN NYLON. LA FUNDA CUENTA CON DOS PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y DOS AJUSTES DE CINTURA MEDIANTE AJUSTE CON VELCROS DE USO RUDO. ADICIONALMENTE CUENTA CON SISTEMA MOLLE AL FRENTE, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS PARA CARGAR EQUIPO ESPECIAL Y ACCESORIOS. ADEMÁS CUENTA CON CINTA NYLON EN LA PARTE BAJA DE LA FUNDA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y RETRASAR EL DESGASTE DE LA TELA.</p> <p>PESO DEL CHALECO: 2.95 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO PANELES 1.90 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO FUNDA 1.05 KILOGRAMOS.</p> <p>INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MEGAHERTZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KILOBITS / SEGUNDO. -INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. -DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS -NÚMERO DE SERIE DE 7 BITS (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAJE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KILOBIT / SEGUNDO. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100,000 CICLOS. EL SISTEMA OPERA DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIRENTE.</p> <p>LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN A ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA.</p> <p>INCLUYE LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA</p>		
--	--	--	--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPROA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FAX:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

NUMERO DE PEDIDO	668/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

							HOJA:
			NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ACUERDO A CADA CORPORACIÓN. EL CHALECO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-084-INNTEX-2015, INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 %MÉTODO DE ENSAYO. 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012. 3. TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015. 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019. 7. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. 8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5. 9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005. 10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. 12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012.	AM	3/7		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

FAX:

USUARIO SIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

4/7

				<p>13. AATCC 22-2017, REPELÉNCIA AL AGUA.</p> <p>NOTA: LOS ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).</p> <p>INCLUYE ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, GENERO, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA, COMPOSICIÓN DE LA TELA, COMO LO MARCA LA NOM-004-SE-2021.</p> <p>INCLUYE ETIQUETA CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO.</p> <p>PLACA DE CERÁMICA DE ALÚMINA STAND ALONE CON BAKING Y FRONT DE ARAMIDA.</p> <p>ESTÁ PROBADA Y CERTIFICADA PARA CUMPLIR CON LA RESISTENCIA BALÍSTICA COMO SE ESPECIFICA EN LA NORMA NIJ-0101.06.</p> <p>LA FUNDA ESTÁ FABRICADA EN NYLON 1000 DENIER (RESISTENTE A RASGADURAS), CUENTA CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA E IMPERMEABILIDAD.</p> <p>EL CORTE TIRADOR (SHOTTER CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.1 KILOGRAMOS.</p> <p>MEDIDAS: 25.4 CENTIMETROS DE ANCHO X 30.5 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)</p> <p>ESPESOR: 29 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)</p> <p>PRESENTACIÓN: CURVA SIMPLE.</p> <p>EL CORTE COMPLETO (FULL CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.5 KILOGRAMOS.</p> <p>MEDIDAS: 25.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 30.5 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)</p> <p>ESPESOR: 29 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)</p> <p>PRESENTACIÓN: CURVA SIMPLE.</p> <p>EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVA LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVA LA</p>		
--	--	--	--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO: 5517292036 / 5571589017

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FAX: FAX:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

5/7

ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1,

CUENTA CON UN RENDIMIENTO BALISTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:

7.62 X 63 M2AP (NIJ IV)
7.62 X 54R API B32
7.62 X 51 M61
7.62 X 39 API BZ
5.56 X 45 M855A1
5.56 X 45 M855 (GREEN TIP)

PARA LOS BORDADOS Y SECTORES DE LA CORPORACIÓN ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. DEBERÁ APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO B1 "UBICACIÓN DE SECTORES" Y ANEXO B2 "BORDADOS Y SECTORES".

EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA DE ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

GARANTÍA: 8 AÑOS DE GARANTÍA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DEL CHALECO Y LOS PANELES, 24 MESES DE GARANTÍA EN FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, Y 10 AÑOS DE GARANTÍA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DE LAS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LOS BIENES SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA.

PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TOTAL CON LETRA:

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.

NUMERO DE PEDIDO	668/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

SUBTOTAL	410,991.00
IVA	65,758.56
TOTAL	\$476,749.56



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM180502NA7

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO: 6617202036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	668/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

6/7

REQUISICIÓN: 987	06 SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA AGUASCALIENTES SIN NÚMERO EX. EJIDO OJOCALIENTE, CODIGO POSTAL 20196, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	COMISARIO JEFE SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102055/6659
OBSERVACIONES:	AMPLIACION AL CONTRATO NÚMERO AB-071-2024-LITICACIÓN-SEGOB, PARTIDA 21. NOTA: SI EL DÍA DE ENTREGA ES INHÁBIL, SE RECORRE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL. SE ADJUNTAN ANEXO B1 "UBICACIÓN DE SECTORES" B2 "BORDADOS Y SECTORES Y B3 "TALLAJE".	
ELABORÓ 	REVISÓ 	AUTORIZÓ C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS
DATOS DE FACTURACION:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378
TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPAÑIA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

RFC: APM160502NA7

FAX:

USUARIO SIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA :

7/7

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:

ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Osvaldo Alberto Mora

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

4/12/24 13:00 horas

Identificación:

INE

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION

Dependencia requisitante:

06 SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Captura Requisición:
VANCY VIDAL VISCENCIO

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

COMISARIO JEFE SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

NUMERO DE PEDIDO	668/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual quedará formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener al "precio fijo" por el costo total.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", y/o artículo 51 de la Ley de veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere al presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFT", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante "La Secretaría de Administración", tal como viene establecido en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, expedido a nombre de "La SEFT", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF0101030-DUA, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor que acepta lo vigencia en el presente pedido se obliga a partir de la entrega de la faja y/o resultado de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluir en la fecha en que se establezca la totalidad del plazo de vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula Tercera en las condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder

pedido de compra, su cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad federal de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a

no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen, trasgreden a algún derecho de autor o invasión a otra inviolación a alguna patente, a cualquier otro derecho o título náutico a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY", y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de monto que el maldito de los litigios o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se levarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le presente pedido de compra y responsabilidad de "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con el artículo 77 de "LA LEY", y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando

los obligaciones pactadas, se�nzanaria algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 78 de "LA LEY", y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el

ejercicio del incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

Decima. LA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA.

Decimotercera. EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO DE COMPRA TRANSGRADA ALGUN DERECHO DE AUTOR, SE VIOLE ALGUNA PATENTE O CUALQUIER OTRO DERECHO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTelectual O INDUSTRIAL.

Decimocuarto. DUE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA, NO RESPALDA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL MISMO.

Decimoquinto. CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

Décimo sexto. IMPEDIMENTO. "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o

artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las

leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al aero que pudiere corresponder por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor y su Representante Legal

6

SIN TEXTO

✓

G

✓
Sra

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO: 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

USUARIO SIIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

1/7

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	24.00	PIEZA	28301	<p>283010047 CHALECO CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA, MARCA ARSENAL, MODELO GR 501 SUB ELITE 360, QUE INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO, CORTE MASCULINO Y/O FEMENINO.</p> <p>FABRICADO EN TELA 100% POLIAMIDA DE 600 DENIERS. CUENTA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA Y QUE ESTÁ CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. QUE ESTE TIPO DE BLINDAJE PROPORCIONA SEGURIDAD COMO LO MARCA LA NORMA NIJ CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIF FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125 GRAMOS) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 METROS/SEGUNDO. Y DEL CALIBRE .44 MAGNUM SJHP CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GRAMOS) Y UNA VELOCIDAD DE 436 METROS/SEGUNDO. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 PARA EL NIVEL BALÍSTICO IIIA. EL CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA SOPORTA IMPACTOS DE MUNICIÓN WOLF 9X19.</p> <p>Paneles balísticos.</p> <p>Cuentan con nivel de protección IIIA, que son fabricados con capas de fibras de aramida unidireccional y polietileno balístico (UHWMP), con tecnología híbrida. Cuentan con capacidad de soportar multi-impactos (arma corta). Cuentan con paneles flexibles, comodos y con resistencia a la humedad. Cuentan con sistema anti-trauma integrado en la configuración (aramida) para reducir el trauma ante un posible impacto de proyectil. Los paneles protejen frente, espalda y hombros. Los paneles balísticos son encapsulados bajo proceso de ultrasonido, técnica solicitada por la norma NIJ-STD-0101.06, en nylon de 200 deniers 100% con recubrimiento laminado de poliuretano y sellados para máxima protección y durabilidad de los materiales balísticos. Es 100% impermeable. Con 8 PPP (puntos por pulgada) al borde del material balístico.</p> <p>Funda externa del chaleco.</p> <p>Es resistente a los rayos ultravioleta, repelente al agua. En la parte interna de la funda cuenta con malla mesh acolchonado que permite la circulación de aire manteniendo fresco al usuario. La funda cuenta con entrada interior para paneles balísticos frontal y trasero con sistema de velcro para su fácil extracción. En la parte frontal y trasera cuenta con bolsas para portar placas balísticas nivel IV o nivel III con medida de 10 pulgadas de ancho, por 12 pulgadas de alto. Cuenta con cierre tipo tapa con velcro en toda la parte frontal y trasera para colocación de</p>	20,549.55	\$493,189.20



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

2/7

				<p>LOGOTIPOS DE LA CORPORACIÓN. LA FUNDA CUENTA CON SISTEMA DE HOMBRE CAIDO CONFECCIONADO EN X DESDE SU FABRICACION, ESTÁ REFORZADO, Y SOPORTA MÁS DE 150 KILOGRAMOS EN ARRASTRE, ESTÁ FABRICADA EN NYLON. LA FUNDA CUENTA CON DOS PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y DOS AJUSTES DE CINTURA MEDIANTE AJUSTE CON VELCROS DE USO RUDO. ADICIONALMENTE CUENTA CON SISTEMA MOLLE AL FREnte, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS PARA CARGAR EQUIPO ESPECIAL Y ACCESORIOS. ADEMÁS CUENTA CON CINTA NYLON EN LA PARTE BAJA DE LA FUNDA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y RETRASAR EL DESGASTE DE LA TELA.</p> <p>PESO DEL CHALECO: 2.95 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO PANELES 1.90 KILOGRAMOS.</p> <p>PESO FUNDA 1.05 KILOGRAMOS.</p> <p>INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MEGAHERTZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KILOBITS / SEGUNDO. -INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. -DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILÍMETROS. -NÚMERO DE SERIE DE 7 BITS (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAGE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FACCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KILOBIT / SEGUNDO. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100,000 CICLOS. EL SISTEMA OPERA DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIREnte.</p> <p>LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN A ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. UN DIA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA.</p> <p>INCLUYE LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO: 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

3/7

			<p>NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ACUERDO A CADA CORPORACIÓN.</p> <p>EL CHALECO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>1. NMX-A-084-INNTEX-2015, INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS TEXTILES-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 %-MÉTODO DE ENSAYO.</p> <p>2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012.</p> <p>3. TEJIDOS DE CALADA - MÉTODO DE ENSAYO - PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.</p> <p>4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015.</p> <p>5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020.</p> <p>6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019.</p> <p>7. TEJIDOS DE CALADA - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012.</p> <p>8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE B02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019 MÉTODO 5.</p> <p>9. SOLIDEZ DEL COLOR - DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005.</p> <p>10. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C06 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.</p> <p>11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019.</p> <p>12. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012.</p>		
--	--	--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

4/7

13. AATCC 22-2017. REPELICIA AL AGUA.

NOTA: LOS ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.).

INCLUYE ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDICA MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, GENERO, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA, COMO LO MARCA LA NOM-004-SE-2021.

INCLUYE ETIQUETA CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO.

PLACA DE CERÁMICA DE ALÚMINA STAND ALONE CON BAKING Y FRONT DE ARAMIDA.

ESTÁ PROBADA Y CERTIFICADA PARA CUMPLIR CON LA RESISTENCIA BALÍSTICA COMO SE ESPECIFICA EN LA NORMA NIJ-0101.06.

LA FUNDA ESTÁ FABRICADA EN NYLON 1000 DENIER (RESISTENTE A RASGADURAS), CUENTA CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA E IMPERMEABILIDAD.

EL CORTE TIRADOR (SHOTTER CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.1 KILOGRAMOS.

MEDIDAS: 25.4 CENTIMETROS DE ANCHO X 30.5 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)

ESPESOR: 29 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)

PRESENTACIÓN: CURVA SIMPLE.

EL CORTE COMPLETO (FULL CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.5 KILOGRAMOS.

MEDIDAS: 25.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 30.5 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)

ESPESOR: 29 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)

PRESENTACIÓN: CURVA SIMPLE.

EN SU PARTE FRONTEL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVA LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVA LA

NUMERO DE PEDIDO	667/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN: CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO: 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA:

5/7

			<p>ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1.</p> <p>CUENTA CON UN RENDIMIENTO BALISTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62 X 63 M2AP (NIJ IV) 7.62 X 54R API B32 7.62 X 51 M61 7.62 X 39 API BZ 5.56 X 45 M855A1 5.56 X 45 M855 (GREEN TIP)</p> <p>PARA LOS BORDADOS Y SECTORES DE LA CORPORACIÓN ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. DEBERÁ APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO B1 "UBICACIÓN DE SECTORES" Y ANEXO B2 "BORDADOS Y SECTORES"</p> <p>EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA DE ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>GARANTÍA: 8 AÑOS DE GARANTÍA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DEL CHALECO Y LOS PANELES, 24 MESES DE GARANTÍA EN FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, Y 10 AÑOS DE GARANTÍA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DE LAS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LOS BIENES SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA.</p> <p>PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TOTAL CON LETRA: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.</p>	<p><i>[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including 'C', 'G', 'C', and 'M' with arrows pointing to specific lines.]</i></p>
			<p>SUBTOTAL: 493,189.20 IVA: 78,910.27 TOTAL: \$572,099.47</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA :

6/7

REQUISICIÓN : 986	06 SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA AGUASCALIENTES SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE CODIGO POSTAL 20196, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
----------------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCION: COMISARIO JEFE SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102055/6659
---	---------------------------

OBSERVACIONES: AMPLIACION AL CONTRATO NÚMERO AB-071-2024-LITACION-SEGOB, PARTIDA 21. NOTA: SI EL DÍA DE ENTREGA ES INHÁBIL, SE RECORRE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL. SE ADJUNTAN ANEXO B1 "UBICACION DE SECTORES", B2 "BORDADOS Y SECTORES Y B3 "TALLAJE".

ELABORO 	REVISÓ LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	AUTORIZO C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS
-------------	---	---

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30883 ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010659

RFC: APM160502NA7

DIRECCIÓN : CALLE GOBERNADOR JOSE VICENTE VILLADA # 6, AHUIZOTLA, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 53378

TELÉFONO : 5517292036 / 5571589017

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/11/2024

NUMERO DE PEDIDO	667/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	08/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/10/2024

TIPO DE ADJUDICACIÓN: AM HOJA: 7/7

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
<p>Razón Social: ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>Nombre de la persona que recibe: Jorge Osvaldo Plata Mora</p> <p>Firma:</p>	
<p>Fecha / Hora de recepción: 4/12/2024 13:00 Horas</p> <p>Identificación: INE</p>	
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
<p>Dependencia requisitante: 06 SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p> <p>Captura Requisición: NANCY VIDAL VISCENCIO</p> <p>Fecha / Hora de recepción:</p> <p>Cantidad requisitada:</p> <p>Cantidad recibida:</p> <p>¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____</p> <p>Nombre y firma de la persona que recibió: COMISARIO JEFE SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>Nombre y Firma del Dir. Administrativo:</p>	

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a anterior satisfacción del "Ente Requiriente"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere "el" presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFF", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cual se expide a nombre de "La SEFF", cuya datos fiscales son los siguientes: RFC: SPD11030-DUA, domicilio en Avenida de la Convención Oficina número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido sera a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se le establece la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a anterior satisfacción del "Ente Requiriente", lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera de la "Convenio de Compra y Venta de Bienes y/o Servicios" que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cual se expide a nombre de "La SEFF".

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda sujeto a la responsabilidad directa de "El Proveedor" por la tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realiza los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, librando de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY" y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵入 de algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENAS CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mera con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acpta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiriente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriente".

Octava. TERMINACIÓN ANTEQUEDA: De conformidad con el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurran causas que afecten al interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se derueste que de continua con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se econtrada algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viola alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su representante Legal

C

SIN TEXTO

AP

C

John

BO

Naucalpan de Juarez, Edo de México 23 de octubre de 2024

At'n: Lic. Mauricio de la Serna Hernández
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de la Secretaría General
de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En atención a su solicitud, en la que nos comenta de pretende realizar la adquisición de 44 Chalecos Balísticos Nivel III-A marca Arsenal, Modelo GR 501 Sub Modelo Elite 360 en las mismas condiciones y características del contrato No. AB-071/2024-LICITACION-SEGGOB que tuvo por objeto la adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública Nacional, requeridos por ese Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas instituciones de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes como a continuación se indica:

PEDIDO DE COMPRA	PARTIDA DE PEDIDO	CONTRATO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A AMPLIAR	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
514/24	I	AB-071/2024-LICITACIÓN-SEGGOB	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A MARCA ARSENAL, MODELO GR 501 SUB ELITE 360	PIEZA	44	\$20,549.55	\$904,180.20	\$144,668.83	\$1,048,849.03



Al respecto le comento que yo, Jorge Osvaldo Plata Mora, manifiesto bajo protesta de decir verdad que aceptamos la ampliación del contrato y garantizamos las condiciones establecidas de precio y características, así como en los términos generales del contrato No. AB-071 /2024- LICITACION-SEGGOB, para llevar la ampliación antes mencionada.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.



Lic. Jorge Osvaldo Plata Mora
Representante Legal de Arsenal Protection México S. De R.L de C.V



ARSENAL

COTIZACION

Nºm. PM112

A QUIEN CORRESPONDA:

23 10 2024

CHALECO BALISTICO NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO GR 491 SUB ELITE 346, QUE INCLUYE DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO, CORTE MASCULINO Y FEMENINO. NORMA NIJ CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .337 S/F FMJ (FN) CON UNA MASA DE 6.1 G (123 GRAMOS) Y UNA VELOCIDAD DE 444 METROS/SEGUNDO Y DEL CALIBRE .44 MAGNUM S/SHP CON UNA MASA DE 15.8 G (240 GRAMOS) Y UNA VELOCIDAD DE 414 METROS/SEGUNDO. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ STD 0191.06 PARA EL NIVEL BALISTICO IV. EL CHALECO BALISTICO NIVEL IV SOPORTA IMPACTOS DE MUNICION WOLF EX19.

PAÑELES BALISTICOS
CUELTAN CON NIVEL DE PROTECCION IV, QUE SON FABRICADOS CON CAPAS DE FIBRAS DE ARAMIDA UNIDIRECCIONAL Y POLIETILENO BALISTICO (UHWNP), CON TECNOLOGIA HIBRIDA. CUELTAN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR MULT-IMPACTOS (ARMA CORTEL). CUELTAN CON PAÑELES FLEXIBLES, DURADEROS Y CON RESISTENCIA AL DESMIGAJE, CUELTAN CON SISTEMA ANTI-TRAUMA INTEGRADO EN LA CONFIGURACION (ARAMIDA) PARA REDUCIR EL TRAUMA ANTE UN POSIBLE IMPACTO DE PROYECTIL. LOS PAÑELES PROTEGEN FRONTE, ESPALDA Y HOMBROS. LOS PAÑELES BALISTICOS SON ENCAPSULADOS BAJO PROCESO DE ULTRASOLDAD, TECNICA SOLICITADA POR LA NORMA NIJ-STD-0191.06, EN NYLON DE 200 DENIERS 100% CON REVESTIMIENTO LAMINADO DE POLIESTERANO Y BELLAS PARA MAXIMA PROTECCION Y DURABILIDAD DE LOS MATERIALES BALISTICOS.

FUNDAS EXTERNA DEL CHALECO:

ES FUNDAS EXTERNA DEL CHALECO, DE TRAMOLITA, REPELENTE AL AGUA. EN LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA CUENTA CON MALLA MEDIO ACOLCHONADO QUE PERMITE LA CIRCULACION DE AIRE MANTENIENDO FRESCO AL USUARIO. LA FUNDA CUENTA CON ENTRADA INTERIOR PARA PAÑELES BALISTICOS FRONTERA Y TRASERA CON CINTA DE VELCRO PARA SU FACIL EXTRACCION. EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA CUENTA CON ROLBAS PARA PORTAR PLACAS CORPORACION. LA FUNDA CUENTA CON SISTEMA DE HOMBRES CARGO CONFECCIONADO EN X DEDOS SU FABRICACION ESTA EN FORRO, Y SOPORTA MAS DE 190 KILOGRAMOS EN ARRASTRE, ESTA BARRICADA EN NYLON, LA FUNDA CARGAR EQUIPO ESPECIAL Y ACCESORIOS.

ADEMAS CUENTA CON CINTA NYLON EN LA PARTE BAJA DE LA FUNDA PARA MAYOR PROTECCION Y RETRASAR EL DESGASTE DE LA TELA.

PESO DEL CHALECO: 2.85 KILOGRAMOS.

PESO PAÑELES 1.90 KILOGRAMOS.

PESO FUNDA 1.65 KILOGRAMOS.

INCLUYE SISTEMA DE AUTENTIFICACION Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MEGAHERTZ. TRANSMISION SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGIA DE SUMINISTRO. - TRANSFERENCIA DE DATOS DE 100 KILOGRAMOS / SEGUNDO. - ANTIGUERIA DE DATOS DE 1000 DE TIEMPO. - PROTECCION DE BITS, CONTEO DE BITS. - DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MILIMETROS. - NÚMERO DE SERIE DE 2 DÍGITOS DE CASCADA 2 SEGUNDO (50 / 1C 1443-3). - PRIMAS DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. - COMANDO DE LECTURA. - PRIMAS DE SERIALIZACION AUTOMÁTICA DE MENSAJES NFC. - CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. - PRIMAS DE DETECCION DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACION DE BLOQUEO ABIERTO. - 100 BYTES PROGRAMABLES EN UNA PÁGINA CON 6 BYTES POR PÁGINA. - 144 BYTES DE LIBRETA DE DEDICACION. - 100 BYTES DE DATOS DE 100 KILOGRAMOS / SEGUNDO. - PROTECCION DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. - SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (ICC) Y BLOQUEOS DE BLOQUEO. - CONTRASERGANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. - TIEMPO DE RETENCION DE DATOS DE 10 AÑOS. - RESISTENCIA 100,000 CICLOS. EL SISTEMA OPERA DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA CORPORACION ADQUIERTE.

LA UBICACION EN PRENSA E INFORMACION PRINCIPAL REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARAN A MI REPRESENTANTE EN CASO DE QUE SE REALIZAR UNA ADJUDICACION UN DIA HÁBIL DESPUES DEL FALLO.

INCLUYE LA LETYENDA EN MICROBORDADO SEGUN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ACUERDO A CADA CORPORACION.

EL CHALECO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. NMX-A-094-INNTEX-2015, INDUSTRIA TEXTIL-FIJAS TEXTILES-ANALISIS, CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100% MÉTODO DE EXTRACTO.

2. DETERMINACION DE LA MASSA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA NMX-A-091-01-INTEX-2012.

3. DETERMINACION DE LA MASSA DEL TEJIDO - MÉTODO DE EXTRACTO - PARTE 1: DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-72112-01-INTEX-2015.

4. DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD - MÉTODO DE EXTRACTO - PARTE 2: DETERMINACION DE LA MASSA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE EXTRACTO - NMX-A-5077-INTEX-2015.

5. DETERMINACION DE LA PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE - MÉTODO DE EXTRACTO - PARTE 1: DETERMINACION DE LA MASSA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE EXTRACTO - NMX-A-12945-3-INTEX-2020.

6. TEJIDOS DE CALIDA - DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-195-01-INTEX-2012.

7. TEJIDOS DE CALIDA - DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-195-01-INTEX-2012.

8. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE D02 - SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DESCOLORACIÓN DE ARCO DE XENON NMX-A-105-D02-INTEX-2010 MÉTODO D.

9. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE D03 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C03-INTEX-2015.

10. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C04 - SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C04-INTEX-2015.

11. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE C05 - SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-C05-INTEX-2015.

12. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INTEX-2015.

13. ATCC 23-2017. REPELENCIA AL AGUA.

NOTA: LOS ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE COMPROBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTES CITADAS SON REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMAL).

INCLUYE ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INCLUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, GENERO, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACION DE LA PRENSA, COMPOSICION DE LA TELA, COMO LD MARCA LA NOM-094-SE-2021.

INCLUYE ETIQUETA CON LA LETYENDA "PRENSA PARA USO OFICIAL Y FABRICACION EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENAS".

PLACAS BALISTICAS NIVEL IV, MARCA ARSENAL, MODELO XR 32, COLOR NEGRO.

PLACA DE CERAMICA DE ALUMINA STAND ALONE CON BANDAS Y FRONT DE ARAMIDA.

ESTA PROSADA Y CERTIFICADA PARA CUMPLIR CON LA RESISTENCIA BALISTICA COMO SE ESPECIFICA EN LA NORMA NIJ-4191.06.

LA FUNDA ESTA FABRICADA EN NYLON 1000 DENIER (RESISTENTE A RASGADURAS), CUENTA CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA E IMPERMEABILIDAD.

EL CORTE TRASERO (SHOTTER CUT) CUENTA CON UN PESO DE 3.1 KILOGRAMOS.

MEDIDAS: 25.4 CENTIMETROS DE ANCHO X 39.3 CENTIMETROS DE ALTO (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)

ESPESOR: 28 MILIMETROS (1.1 PULGADAS)

PRESENTACION: CURVA SIMPLE.

EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVA LA LETYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVA LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0191.06 EN SU APARTADO 4.1.3.1.1.

CUELTAN CON UN RENDIMIENTO BALISTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:

7.80 X 43 M2AP (NIJ IV)

7.80 X 541 API B02

7.80 X 51 N01

7.80 X 39 API B2

6.60 X 48 MESSA1

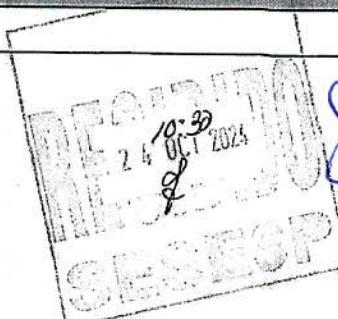
6.60 X 45 MESS1 (DZINE TIP)

CANTIDAD CON LETRA	CONDICIONES DE VENTA	PRECIO
UNIDAD		\$ 20,549.55
UNA		\$ 3,287.93
UNIDAD		\$ 23,837.43

CONDICIONES DE VENTA
EL TRABAJO, GANIA Y DESGASTA DE LOS BOLSOS SERA POR CUENTA DEL REPRESENTANTE.
CONTRATACION DE PAGO 20 DIAS NATURALES PONTEVIADES A LA PRESENTACION DEL CPO.
SARANTIA: 2 AÑOS DE GARANTIA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DEL CHALECO Y LOS PAÑELES, 24 MESES DE GARANTIA EN FUNDAS Y FUNDAS EXTERIORES, Y 10 AÑOS DE GARANTIA EN FUNCIONAMIENTO BALISTICO DE LAS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV.
TIEMPO DE REPARACION: 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION A MI REPRESENTANTE VIA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRONICO.
TIEMPO DE REPARACION: NO APlica DEDICADO A QUE LOS BOLSOS SE REPARON EN SU TOTALIDAD.
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PERDIDO DE COMPRA.

LIC. JORGE OSVALDO PLATA MORA

REPRESENTANTE LEGAL DE ARSENAL PROTECTION MEXICO, S. DE RL DE C.V.



Ar

ANEXO B1

UBICACIÓN

A

DE

SECTORES

Sm

O

ANEXO B1 UBICACIÓN DE SECTORES

POLICIA ESTATAL		
ARTICULO	Pecho izquierdo	Espalda
CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV		LEYENDA POLICIA ESTATAL
MATERIAL DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD	ETIQUETA HILADA; COSIDA POR EL CONTORNO AL TONO DE LA APLICACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ETIQUETA HILADA; COSIDA POR EL CONTORNO AL TONO DE LA APLICACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Protesto lo necesario



Firma

JORGE OSVALDO PLATA MORA

REPRESENTANTE LEGAL

Arsenal Protection de México S. de R.L de C.V



Cu

ANEXO B2

SECTORES

Y LEYENDAS

Ap

C

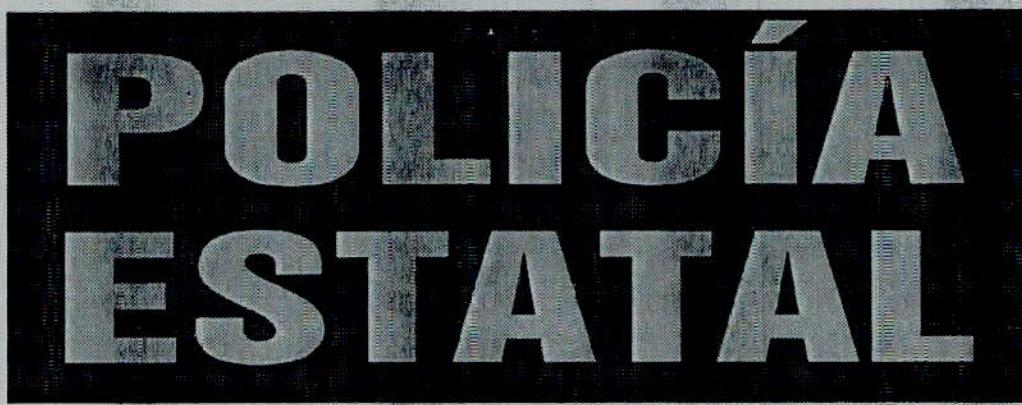
Sm

P



Su seguridad ES NUESTRA PRIORIDAD

ANEXO B2 BORDADOS Y SECTORES



Arsenal Protection Mexico S. de R.L de C.V RFC APM1605NA7

Tel: 52(55) 75 79 08 03 ventasgob@arsenalprotect.com www.arsenalprotect.com
Gobernador José Vicente Villada No.6 Col Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P 53378

8/11

6/11

6/11



Protesto lo necesario

Firma

JORGE OSVALDO PLATA MORA

REPRESENTANTE LEGAL

Arsenal Protection de México S. de R.L de C.V

ANEXO

TALLAJE

8m

ANEXO B3 TALLAJES

POLICIA ESTATAL					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	TALLAS Y CANTIDADES POR TALLA	CANTIDAD TOTAL
1	24	PIEZA	CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV CORTE MASCULINO	S=8 M=14 L=2	24

Protesto lo necesario



Firma

JORGE OSVALDO PLATA MORA

REPRESENTANTE LEGAL

Arsenal Protection de México S. de R.L de C.V

